República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 01203/2025 /

PARRAL, 13 de Marzo de 2025

VISTO:

1).- Correo electrónico de fecha 03 de marzo del año 2025, enviado por la Encargada del Programa Nacional de Inmunización del Departamento de Salud Municipal de Parral.

2).- Decreto Afecto Nº2459, de fecha 17 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2025.

3).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

4).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

5).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

6).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

7).- Decreto Exento Siaper Nº2104 de fecha 17 de diciembre del año 2024, que designa el orden de subrogancia por ausencia formalizada, del Director Comunal del Departamento de Salud de Parral, don Darwin Maureira Tapia, o en caso de inhabilidad toda vez, que se trate de un acto administrativo relacionado con su cónyuge señora Sandra Sánchez Muñoz.

7).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.

8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 03 de marzo del año 2025, enviado por la Encargada del Programa Nacional de Inmunización del Departamento de Salud Municipal de Parral, solicita la autorización para la realización de trabajo extraordinario para funcionarias que realizan sus labores en el Vacunatorio de CESFAM Arrau Méndez, por la campaña de vacunación a nivel nacional, lo cual, ha generado una alta demanda de registro estadísticos de vacunas, correspondientes al Sector Amarillo Rural y de otros centros de atención primaria de nuestra comuna.

DECRETO

AUTORÍCESE:

Por lo expuesto anteriormente, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, a la siguiente funcionaria para desempeñar labores de acuerdo, a su cargo y funciones definidas en el Decreto que aprueba la estructura, funciones y coordinación del Departamento de Salud Municipal de Parral, que se generen de forma espontánea a continuación de la jornada habitual de trabajo y que constituyan labores impostergables, cuya vigencia es a partir del 14 al 31 de marzo de 2025:

SANDRA SANCHEZ MUÑOZ **TENS**

ESTABLECESE:

De acuerdo, a lo establecido en los Artículos Nºs 63, 65 y 66 de la Ley Nº 18.883 y artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley Nº 19.378; que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en sistema de control de asistencia implementado en el establecimientos de salud y/o unidad de trabajo, según corresponda.

Que todo trabajo extraordinario realizado deberá contar con la autorización previa de la Dirección Comunal de Salud, debiendo respaldarse para cada caso el detalle de las acciones realizadas, los horarios, el lugar de trabajo e informe de asistencia respectivamente.-

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al Item 215-21-01-004-005 e Item 215-21-02-004-005 "Trabajo Extraordinario", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2025.

"Por orden del Señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Jefe De Departamento (S)
Departamento Salud

Javier Alegria/Paula Figueroa/Isabel Fernandez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega
RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo
RRHH SALUD
Jorge Gonzalez Fuentes
RRHH SALUD
Maria Puentes San Martin

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20415157&hash=7399a